

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 052

Fecha Estado: 06/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190015700	Verbal	ANGIE KATHERINE MANRIQUE GUZMAN	JOSE REINALDO QUINTERO RESTREPO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 6 ACLARAR que la fecha de la audiencia del artículo 372 y 373 del CGP se REALIZARÁ el día MARTES 13 DE ABRIL DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 AM.	05/04/2021		
05001311000420190089000	Ejecutivo	ANA KARINA CASTILLA BORJA	JAIR LORENZO MURILLO COPETE	Auto resuelve renuncia poder 5. toda vez que dicha solicitud no reúne tal presupuesto, toda vez que dicho abogado no aportó la comunicación enviada al poderdante en tal sentido y no se acepta la renuncia solicitada. (ver auto estados electronicos)	05/04/2021		
05001311000420210001700	Verbal Sumario	JENIFER LILIANA VEGA JIMENEZ	CESAR AUGUSTO CANDEÑA VILLADIEGO	Auto que admite demanda 3Y FIJAR ALIMENTOS PROVISIONALES en la suma de TRECIENTOS MIL PESOS (300.000) mensuales a cargo del señor CESAR AUGUSTO CARDEÑA VILLADIEGO y a favor de su hija JCV	05/04/2021		
05001311000420210003400	Procesos Especiales	WILLIAM DARIO GARCIA MONTROYA	SURA EPS	Auto decide incidente DAR POR TERMINADO INCIDENTE DE DESACATO; No existe mérito para continuar con el incidente de desacato y en ese sentido se dispone el ARCHIVO del mismo.	05/04/2021		
05001311000420210003700	Verbal Sumario	ANDRES FELIPE OCAMPO MOLINA	PABLO OCAMPO GONZALEZ	Auto resuelve retiro demanda 3Y. AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por el señor ANDRÉS FELIPE OCAMPO MOLINA contra el joven PABLO OCAMPO GONZÁLEZ, por cuanto se ajusta a lo establecido en el artículo 92 del CGP.	05/04/2021		
05001311000420210010300	Verbal	YUDI ALEJANDRA SUAREZ MONTROYA	(CAUSANTE) DEIMER LUIS GONZALEZ GONZALEZ	Auto inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	05/04/2021		
05001311000420210010600	Procesos Especiales	YESSICA KARINA GODOY LOPEZ	CARLOS EDUARDO DUARTE CARDENAS	Sentencia 2. CONFIRMAR la Resolución 043 proferida por la Comisaría de Familia COMUNA QUINCE (15) GUAYABAL, Medellín, del diecinueve (19) de junio de 2020	05/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210011400	Verbal	MARTA CECILIA CANO LEIVA	EDGAR DE JESUS CARO PULGARIN	Auto que inadmite demanda 3.5 CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda.	05/04/2021		
05001311000420210011500	Ejecutivo	ANAGELA MARIA MEJIA CASTAÑO	RODRIGO OSWALDO VELASQUEZ ECHEVERRI	Auto que rechaza la demanda 5. REMITIR la demanda, previa cancelación de su radicación, al Juzgado Once de Familia de esta municipalidad, a fin de que asuma su conocimiento.	05/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)